Universidad Autónoma de Madrid

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento: **Procesos electorales**

a) Base jurídica

Reglamento General de Protección de Datos:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid
- Reglamento electoral UAM

b) Fines del tratamiento

Gestionar los distintos procesos electorales a órganos unipersonales y colegiados de la Universidad: Elaboración y publicación de censos, Tramitación de reclamaciones, Gestión de candidaturas, Escrutinios.

c) Colectivos

Miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI o PTGAS)

Categorías de datos

- De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail
- Detalles del empleo, datos académicos y profesionales.
- Categorías especiales de datos: representante sindical (en su caso).

d) Destinatarios

Los censos y candidaturas serán públicas en la página web de la universidad
Los miembros de las Mesas Electorales que correspondan por sector y Centro.

e) Transferencias Internacionales de datos

No se prevén

f)	**Plazo de supresión de los datos** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
g)	**Medidas de seguridad** Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.
h)	**Entidad responsable** Universidad Autónoma de Madrid Datos de contacto: **Secretaría General** Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 3. 4ª planta. Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid Teléfono: 91 497 5061 Correo elect.: secretaria.general@uam.es Datos de contacto del Delegado/a de Protección de Datos: delegada.protecciondedatos@uam.es